EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA ANA
Nit. 891410661-0

REASIGNACIÓN DE SUPERVISIONES

QUIEN DESIGNA LAS SUPERVISIONES: LUZ MARINA OSSA MONCADA- Gerente

A QUIEN SE DESIGNAN LAS SUPERVISIONES: CLAUDIA LORENA CAÑAS BUITRAGO – Enfermera Coordinadora

FECHA: 18 de agosto de 2026

REFERENCIA: Notificación de Reasignación de Supervisiones 2026

Me permito informarle que, tras la designación de supervisión transitoria realizada al Coordinador Médico, se procede a formalizar la reasignación a su cargo como Coordinadora de Enfermería para la supervisión de los contratos que se detallan a continuación. Esta decisión se toma con el fin de garantizar la correcta ejecución y control de los contratos enfocados en las actividades de los Equipos Básicos de Salud (EBS) de la E.S.E. Hospital Santa Ana de Guática, en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS). Lo anterior, de conformidad con la Resolución No. 245 de 2026 del Ministerio de Salud y Protección Social y los lineamientos técnicos versión 4 de mayo de 2026.

Prestación de Servicios Profesionales N° 162 del 21 de JULIO de 2026, suscrito entre la E.S.E Hospital Santa Ana y ALISON DAYANA BATERO GUERRERO , cuyo Objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA PARA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD (EBS) DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DE GUÁTICA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD – APS, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN N°245 DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS VERSION 4 DE MAYO DE 2026,**

Prestación de Servicios Profesionales N° 163 del 21 de JULIO de 2026, suscrito entre la E.S.E Hospital Santa Ana y LUZ ILDORY GUEVARA GUAPCHA , cuyo Objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA PARA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD (EBS) DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DE GUÁTICA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD – APS, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN N°245 DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS VERSION 4 DE MAYO DE 2026,**

Prestación de Servicios N° 168 del 21 de JULIO de 2026, suscrito entre la E.S.E Hospital Santa Ana y DEISY VIVIANA VARGAS FLOREZ, cuyo Objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD (EBS) DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DE GUÁTICA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD – APS, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN N°245 DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS VERSION 4 DE MAYO DE 2026**

Prestación de Servicios N° 169 del 21 de JULIO de 2026, suscrito entre la E.S.E Hospital Santa Ana y BLANCA ALIRIA RIVERA UTIMA, cuyo Objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS**

Vigilado Supersalud

ACTIVIDADES LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD (EBS) DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DE GUÁTICA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD – APS, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN N°245 DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS VERSION 4 DE MAYO DE 2026

Prestación de Servicios N° 170 del 21 de JULIO de 2026, suscrito entre la E.S.E Hospital Santa Ana y SIRLEY YOMARA MUÑOZ RIVERA, cuyo Objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD (EBS) DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DE GUÁTICA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD – APS, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN N°245 DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS VERSION 4 DE MAYO DE 2026**

Prestación de Servicios N° 171 del 21 de JULIO de 2026, suscrito entre la E.S.E Hospital Santa Ana y YENSY FERNANDA BUENO GALLEGO, cuyo Objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD (EBS) DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DE GUÁTICA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD – APS, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN N°245 DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS VERSION 4 DE MAYO DE 2026**

Prestación de Servicios N° 172 del 21 de JULIO de 2026, suscrito entre la E.S.E Hospital Santa Ana y KAREN JULIETH LADINO LOPEZ, cuyo Objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD (EBS) DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DE GUÁTICA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD – APS, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN N°245 DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS VERSION 4 DE MAYO DE 2026**

Prestación de Servicios N° 173 del 21 de JULIO de 2026, suscrito entre la E.S.E Hospital Santa Ana y DANIELA CATERINE VILLADA MUÑOZ , cuyo Objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD (EBS) DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DE GUÁTICA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD – APS, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN N°245 DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS VERSION 4 DE MAYO DE 2026**

Prestación de Servicios N° 174 del 21 de JULIO de 2026, suscrito entre la E.S.E Hospital Santa Ana y SINDY TATIANA SANCHEZ HERNANDEZ, cuyo Objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD (EBS) DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DE GUÁTICA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD – APS, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN N°245 DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS VERSION 4 DE MAYO DE 2026**

Vigilado Supersalud

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA ANA
Nit. 891410661-0

Prestación de Servicios N° 175 del 21 de JULIO de 2026, suscrito entre la E.S.E Hospital Santa Ana y LICETH TATIANA GUAPACHA GALVIS, cuyo Objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD (EBS) DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DE GUÁTICA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD – APS, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN N°245 DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS VERSION 4 DE MAYO DE 2026.**

Prestación de Servicios N° 176 del 21 de JULIO de 2026, suscrito entre la E.S.E Hospital Santa Ana y CRUZ ELENA RESTREPO ARBOLEDA, cuyo Objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL Y EDUCATIVO POR PARTE DE UNA MEDICO ANCESTRAL CON UN ENFOQUE INTERCULTURAL, ARTICULANDO LOS SABERES ANCESTRALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD (EBS) DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DE GUÁTICA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD – APS, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN N°245 DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS VERSION 4 DE MAYO DE 2026,**

Prestación de Servicios N° 177 del 21 de JULIO de 2026, suscrito entre la E.S.E Hospital Santa Ana y ENIT DEL CARMEN GOMEZ MAPURA, cuyo Objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL Y EDUCATIVO POR PARTE DE UNA PARTERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD (EBS) DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DE GUÁTICA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD – APS, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN N°245 DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS VERSION 4 DE MAYO DE 2026,**

Como supervisor del contrato, es su deber asegurar su correcta y oportuna ejecución, velando por el estricto cumplimiento de los compromisos adquiridos. Para ello, deberá ejercer las funciones de control técnico, administrativo, financiero y legal, de conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación de la entidad y las leyes vigentes; adicionalmente, le corresponde suministrar oportunamente al funcionario asignado la información requerida para su publicación en el SECOP, así como radicar ante la administración de la E.S.E. el formato de supervisión contractual previo al cierre del periodo correspondiente, como soporte para la realización del pago.

Esta labor iniciará a partir de la fecha de comunicación del presente documento y se extenderá hasta la liquidación del respectivo contrato.

A la espera su valiosa colaboración para el correcto funcionamiento de la E.S.E

LUZ MARINA OSSA MONCADA
C.C. No. 42.068.871
Gerente

CLAUIDA LORENA CAÑAS BUITRAGO
C.C. No. 41.117.198
Enfermera Coordinadora
Aceptación De La Supervisión

Proyectó Fraidismid Ballesteros

Vigilado Supersalud